

Propone Diputado creación de Ley de Prevención y Gestión de Residuos en BCS



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Para incidir directamente, en las problemáticas en la prevención y gestión de los residuos, el líder de la fracción del PAN en el **Congreso del Estado José Luis Perpuli Drew** propuso en sesión ordinaria de este martes, la **Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para BCS**, misma que consta de 140 artículos divididos en ocho títulos.

A través de un boletín de prensa del **Congreso de BCS** se informó que, esta iniciativa con proyecto de decreto, incorpora las obligaciones y atribuciones establecidas para las entidades federativas y municipios, en la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dándole al

Estado la atribución del manejo de los residuos de manejo especial y al municipio, de los residuos sólidos urbanos.

Propone la existencia de un consejo asesor compuesto por autoridades estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y centros de investigación, que será el órgano colegiado de consulta, apoyo y concertación, integrado por los sectores gubernamentales, social, académico y privado.

Además, reconoce a los **residuos sólidos urbanos** como los generados en casa habitación, establecimientos comerciales y vía pública; **residuos peligrosos** son los que poseen alguna de las características de peligrosidad ya sean corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o biológico infecciosos; y los **residuos de manejo especial** que son generados en procesos productivos pero que no reúnen las características para ser considerados peligrosos o sólidos urbanos.

En ese contexto, el legislador consideró indispensable incorporar en el texto legal que la Secretaría y las autoridades municipales competentes requerirán a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como a las empresas a quienes hayan concesionado los servicios de limpia, proporcionen información en torno al volumen, tipo y formas de manejo que han dado a dichos residuos con el fin de generar una base de datos de información ambiental de registro de prestadores de servicios en el **manejo de residuos**.

También, implica que los habitantes del Estado y en general todo generador de residuos urbanos y de manejo especial que sean entregados a los servicios de limpia tengan la obligación de separarlos desde la fuente, para facilitar su disposición ambientalmente, adecuada.

Finalmente, pidió a la **Comisión de Ecología** –a la que se turnó

la iniciativa y estará a cargo de dictaminarla—, realice una amplia consulta entre la sociedad sudcaliforniana, acotando que la pandemia no sea impedimento, para solicitar consultas por escrito, o celebrar reuniones de carácter virtual para que se analice a profundidad esta nueva ley que requiere **BCS**, concluye el boletín de prensa del **Congreso del Estado**.